



Mendoza, 15 de mayo de 2018.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0004122/2018 y la Nota CUY N° 0008160/2018, en el cual la estudiante *Yamila Eliana UBEDA RESTOM*, solicita equivalencias de estudios entre espacios curriculares cursados y aprobados en el **Profesorado Terapéutico de Grado Universitario en Discapacitados Mentales y Motores (Ord. 11/97 - C.S.)**, y las correspondientes al **Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación en Discapacidad Motora (Ord. 30/12 - C.S.)**, ambos de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, dichas equivalencias fueron aprobadas por el Consejo Directivo mediante las Ordenanzas N° 07/13-CD.

Que, por ello no es preciso constituir la Comisión Asesora de Equivalencias.

Que, es necesario certificar la aprobación de estas equivalencias a efectos de que figuren en el legajo de la estudiante.

POR ELLO.

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Conceder equivalencia de estudios a la estudiante *Yamila Eliana UBEDA RESTOM* (DNI. N° 34.625.181) de acuerdo con el siguiente detalle:

-Antropología Filosófica	por	-Antropología Filosófica
-Psicología Evolutiva	por	-Psicología del Desarrollo
-Pedagogía	por	-Pedagogía
-Psicomotricidad	por	-Psicomotricidad
-Integración e Inserción en la Realidad Educativa I	por	-Práctica Profesional e Investigación Educativa I: Escuela y Comunidad
-Comunicación Lingüística I	por	-Lengua
-Psicología Educativa	por	-Psicología Educativa
-Teoría y Desarrollo del Currículo	por	-Didáctica y Currículum
-Ciencias Naturales	por	-Didáctica de las Ciencias Naturales
-Didáctica de las Ciencias Naturales		
-Taller Optativo: Educación Rural	por	-Unidad Curricular Optativa: Educación Rural
-Pedagogía Especial	por	-Pedagogía Especial
-Integración e Inserción en la Realidad Educativa II	por	-Práctica Profesional e Investigación Educativa II: Currículo y grupos de aprendizaje

ARTICULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dra. ANA MARÍA L. SIST
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA ELISADETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 235

RES 2018 235-D (FE) Equivalencias Yamila UBEDA RESTOM
Martín RODRIGUEZ